



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL
PROYECTO AGROBOTICS-DITWINS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG
SUDOE 2021-2027 EN EL QUE PARTICIPA PARQUE TECNOLÓGICO DE
ANDALUCÍA S.A.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-TRN-2025-01

Siendo las 12:45 horas del día **16 de enero de 2026**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Luis F. Valverde García, Director económico-financiero de PTA S.A. como Presidente de la Mesa de contratación
- D^a Clara Gálvez Verdú, Directora de Control interno y contratación de PTA S.A.
- D^a. Sonia B. Palomo Das Neves, Subdirectora de transferencia de tecnología y relaciones internacionales.
- D. Antonio Juárez Mota, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 28 de noviembre de 2025 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-TRN-2025-01 para la contratación de los “Servicios de auditoría externa para el Proyecto AGROBOTICS-DITWINS en el marco del programa Interreg SUDOE 2021-2027”, y se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como **presupuesto máximo de licitación la cantidad de 3.839,22 € (IVA Excluido)**.

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 1 de diciembre de 2025, y habiendo transcurrido el plazo



fijado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la presentación de ofertas de licitación, se recibió la siguiente:

Nº	NIF - Razón social	Fecha de presentación
01	B91812099 - GESTION 5 AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	17/12/2025 11:05

Que con fecha 7 de enero de 2026 se procedió a la apertura del **sobre electrónico nº 1**, comprobándose la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por el licitador, no habiéndose detectado incidencias.

Con relación a la proposición técnica a evaluar mediante un juicio de valor, se procedió al estudio de la memoria técnica aportada por GESTION 5 AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL para su valoración conforme a lo previsto en el Anexo V y VII.

La Mesa de contratación valoró que la metodología y procedimientos expuestos por el licitador se adecuan a las necesidades de PTA S.A. de manera satisfactoria, **valorándose la propuesta técnica como muy buena con 20 puntos.**, siendo por tanto superior al **umbral mínimo de 12,5** puntos de calidad técnica establecido en el Anexo VII del Pliego de cláusulas administrativas.

Con fecha 12 de enero de 2026 se procedió a la apertura del **sobre electrónico nº 2** de documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante fórmulas, obteniéndose la siguiente propuesta económica:

Nº	EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
01	GESTION 5 AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	1.800 euros (P. unitario: 600 euros / informe)

En dicha fecha la Mesa de contratación constató que la oferta se encontraba en el supuesto de baja anormal, de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII del Pliego,



por lo que se acordó requerir al licitador para que en el plazo de **3 días hábiles justificara y desglosara razonada y detalladamente el precio de la oferta** presentada, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, incluyendo: justificación de costes de mano de obra, materiales, otros costes directos, desplazamientos, costes indirectos y generales, justificación de la organización del servicio, y explicación de las circunstancias que permiten el bajo nivel del precio o de los costes; y todo ello conforme a los términos previstos en el artículo 149 de la LCSP.

En consecuencia, el 13 de enero de 2026 se requirió al licitador para que, en el plazo legalmente establecido, presentara la correspondiente justificación de su oferta.

Con fecha 14 de enero de 2026, el licitador presentó escrito de justificación de oferta anormalmente baja, acompañado del desglose de costes y explicación de los factores determinantes del precio ofertado.

Valoración de la justificación presentada:

El licitador justifica el importe ofertado (1.800,00 €) como equivalente al 1,40 % del importe total a auditar (129.026,36 €), porcentaje que se considera razonable y alineado con precios de mercado en trabajos de auditoría de proyectos europeos, especialmente en contratos de controlador de primer nivel INTERREG.

Además aporta un desglose completo de los costes asociados a la ejecución del contrato, y horas de trabajo, estableciendo una dedicación total de 67 horas de trabajo, distribuidas entre socio/director, jefe de equipo y personal auditor, con un coste medio por hora de 26,87 euros.

Estructura de costes:

- Costes salariales: 92 %
- Costes indirectos: 3 %
- Beneficio industrial: 5 %

La estructura de costes presentada, que incluye costes salariales, costes indirectos y beneficio industrial, resulta coherente y equilibrada, sin apreciarse infravaloración de partidas esenciales ni omisión de costes necesarios para la correcta prestación del servicio.



El importe ofertado y el desglose de horas y costes aportados por el licitador se refieren al conjunto del contrato, que incluye la emisión de tres informes de auditoría, resultando coherente el precio unitario de 600 € por informe con la dedicación total justificada.

Asimismo, se justifica el ajuste del precio en la elevada experiencia y especialización del equipo propuesto, que cuenta con una amplia trayectoria en la realización de auditorías y controles financieros de proyectos cofinanciados con fondos europeos, habiendo actuado como controlador de primer nivel en un elevado número de proyectos INTERREG tanto en el periodo 2014–2020 como en el actual marco 2021–2027, incluidos proyectos del Programa SUDOE. Este alto grado de especialización permite una ejecución más eficiente de los trabajos, optimizando los tiempos de dedicación sin menoscabo de la calidad técnica exigida.

Igualmente, el licitador acredita disponer de medios personales y técnicos suficientes para la correcta ejecución del contrato, identificando nominalmente al personal asignado y describiendo la infraestructura técnica y organizativa disponible, así como el uso de herramientas digitales que contribuyen a la reducción de costes operativos y a una mayor agilidad en el desarrollo de los trabajos.

Conclusión justificación oferta anormal: A la vista de la documentación presentada y del análisis realizado, se considera que la justificación aportada **acredita de manera suficiente que el precio ofertado**, no compromete la viabilidad de la oferta ni la correcta ejecución del contrato, ni supone incumplimiento alguno de las obligaciones laborales, técnicas o económicas derivadas del mismo. En consecuencia, **se estima que la oferta presentada por GESTIÓN 5 AUDITORES, S.L.P. resulta viable** y conforme con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior la mesa de contratación acuerda por UNANIMIDAD **admitir** la oferta presentada por la entidad **GESTIÓN 5 AUDITORES, S.L.P.**, y en consecuencia, y **acuerda proponer al órgano de contratación:**



- Aceptar la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por GESTIÓN 5 AUDITORES, S.L.P., al amparo de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- adjudicar el contrato de SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO AGROBOTICS-DITWINS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG SUDOE 2021-2027 EN EL QUE PARTICIPA PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. a la entidad **GESTIÓN 5 AUDITORES, S.L.P.**, en el precio ofertado de 1.800,00 euros IVA excluido, a razón de 600,00 euros por informe.
- **requerir** a la entidad **GESTIÓN 5 AUDITORES, S.L.P.**, para que aporte la documentación contemplada en la cláusula 10.6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (incluyendo la documentación de los anexos X, XI, Anexo XII, XIV, XV del PCAP), certificado ROLECE, así como para que constituya la garantía definitiva, y aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y todo ello en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde la recepción de esta comunicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.

D. Luis F. Valverde García

D^a Sonia B. Palomo Das Neves

D. Antonio Juárez Mota

D^a Clara Gálvez Verdú